



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01039379- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2023-01039379- -UNC-ME#FA en donde se solicita la aprobación de la adscripción realizada por Daniela Paz OJEDA CAMPOS, DNI 93.711.888, en la cátedra *Conjunto de Cámara IV* del Departamento Académico de Música, y la Ordenanza HCD FFyH N° 2/2011 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes mediante Resolución HCD FA N° 5/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que la docente a cargo del espacio curricular respectivo informa favorablemente acerca del desempeño de la adscripta;

Que la autorización para el cursado de la adscripción se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo;

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música avala la presentación y solicita la certificación correspondiente;

Que mediante Resolución HCD FA N° 64/2023 se prorrogó la validez de la aplicación de la Ordenanza HCD FFyH N° 2/2011 en el ámbito de la Facultad de Artes hasta que se apruebe la nueva reglamentación que reemplace la mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la adscripción realizada por **Daniela Paz OJEDA CAMPOS**, DNI 93.711.888, en la cátedra *Conjunto de Cámara IV* del Departamento Académico de Música, bajo la responsabilidad de la profesora Tatiana Shundrovskaya (Legajo N° 42.685), en el período comprendido entre el 05/04/2021 y el 04/04/2023 y autorizada bajo RHCD-2021-81-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Música y al Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones, notificar a las personas interesadas, cumplido archivar.

(fl y jga)

